INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE Nº.: Sv.VBC/2018/2020
TITULO: SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE BAELO CLAUDIA PARA EL PERIODO DE 1/9/2018 A 31/8/2020.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, consistentes en un servicio de vigilancia y seguridad en el Conjunto Arqueologico de Baelo Claudia, término Municipal de Tarifa (Cádiz), para ubicarlo en el acceso al público, como elemento disuasorio y control inicial de los visitantes, toda vez que en la plantilla de esta Delegación Territorial,no existe personal de esa categoría, y en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas, así como la conveniencia de su no ampliación por motivos económicos y presupuestarios.

LA SECRETARIA GENERAL
ARACELI PEREZ JURADO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
CONSEJERÍA DE CULTURA
Delegación Territorial
Cádiz
19